



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 131
Año XLIII
Legislatura XI
9 de abril de 2025

Sumario

12. CÁMARA DE CUENTAS 12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara
de Cuentas de Aragón en el año 2024 11910

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2024.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de Las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2025, ha conocido la Memoria anual de actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón en el año 2025, remitida por el Presidente de dicha Institución, y ha acordado que se tramite conforme a lo establecido en el artículo 322 del Reglamento de la Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, se ordena su publicación en el Boleín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 26 de marzo de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Memoria de Actuaciones EJERCICIO 2024

El Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2025, adoptó el acuerdo por el que se aprueba la Memoria de Actuaciones de la Cámara de Cuentas de Aragón, ejercicio 2024

VISIÓN GENERAL

Rendición de cuentas a la Cámara

COMUNIDAD AUTÓNOMA

- Rendida la Cuenta General, que incluye 64 entidades
- No han rendido cuentas 5 entidades

ENTIDADES LOCALES

94% Rindieron su Cuenta General

ATENCIONES 744 (atención telefónica e incidencia informáticas)

EMITIDOS 576 Certificados individuales de rendición

Fiscalización

10.768 millones de euros gestionados por el sector público aragonés

20.846 horas de auditoría en 10 informes aprobados y 16 trabajos en curso

73 Recomendaciones a las entidades auditadas

11 comparecencias en las Cortes de Aragón

Gestión interna

98 acuerdos del consejo

25 reuniones

32 empleados

1.214 horas de formación

114 impactos en medios de comunicación

32 empleados

Presupuesto ejecutado: 2,8 millones de euros

ÍNDICE

01. Presentación
02. Rendición de Cuentas
03. Actividad Fiscalizadora
04. Responsabilidad Contable
05. Actividad Institucional
06. Nuestra Gestión

01. PRESENTACIÓN

Es un honor presentarles la Memoria de Actividades 2024 de la Cámara de Cuentas de Aragón, que recoge los aspectos más relevantes de nuestra labor durante el ejercicio.

Este año ha sido especialmente significativo para nuestra institución, ya que se ha producido la renovación de los tres miembros del Consejo.

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento al anterior Consejo por su encomiable labor durante los años precedentes. Su dedicación, rigor profesional y compromiso con la transparencia han sido fundamentales para consolidar el prestigio de nuestra institución y sentar unas bases sólidas para el trabajo futuro. Este cambio nos ha brindado la oportunidad de aportar nuevas perspectivas a nuestra misión de fiscalización y control de las cuentas públicas aragonesas.

En las páginas siguientes, encontrarán un resumen conciso de nuestras principales actividades en áreas clave.

En cuanto a la rendición de cuentas, hemos mantenido nuestro compromiso de velar por la transparencia y la correcta presentación de las cuentas de las entidades públicas aragonesas. Nuestra actividad fiscalizadora ha sido exhaustiva, abarcando diversos ámbitos de la administración autonómica y local, lo que contribuye a mejorar la gestión de los recursos públicos. En lo referente a nuestra actividad institucional, hemos fortalecido nuestras relaciones con las Cortes de Aragón y otras instituciones de control externo, promoviendo una colaboración más estrecha y eficaz.

Por último, hemos llevado a cabo una optimización de nuestros procesos internos, lo que ha resultado en un aumento de la eficiencia en el desempeño de nuestras funciones.

Como presidente, quiero expresar mi agradecimiento al equipo de profesionales que integra la Cámara de Cuentas por su dedicación y compromiso con la excelencia en el control de las finanzas públicas. Confío en que esta memoria refleje fielmente nuestro empeño por contribuir a una gestión más eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos en beneficio de todos los aragoneses.

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón
JESÚS M.º ROYO CRESPO

02. RENDICIÓN DE CUENTAS

El trámite de la rendición de cuentas a la Cámara por parte de las entidades que conforman el sector público aragonés constituye un deber básico recogido en nuestra ley reguladora y es el paso previo y necesario para que podamos realizar nuestro trabajo de fiscalización externa.

SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

La Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2023, formada por la Intervención General, fue aprobada mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de 28 de junio de 2024 y rendida el mismo día a la Cámara, dentro del plazo legal.

En la Cuenta General se incluyen las cuentas anuales de 64 entidades públicas: las de la Administración de la Comunidad Autónoma, las de los 5 organismos autónomos, las de 11 entidades de Derecho público, las de 21 sociedades mercantiles, las de 16 fundaciones, las de 7 consorcios, las de una agrupación europea de cooperación territorial y las de 2 instituciones feriales. No se integran en la Cuenta General las cuentas anuales de 2023 de las Cortes de Aragón y sus instituciones dependientes, ni las de la Universidad de Zaragoza, pues no forman parte de esta, de acuerdo con la normativa que regula la estructura y composición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

El cuadro que sigue a continuación recoge el gasto reconocido de las 64 entidades que rindieron sus cuentas incluidas en la Cuenta General:

ENTIDADES DE LA CUENTA GENERAL	Nº	GASTO
Administración de la Comunidad Autónoma	1	4.580.399.215
Organismos autónomos	5	3.046.623.513
Entidades de Derecho público	11	229.632.176
Sociedades mercantiles	21	195.901.080
Fundaciones	16	37.832.680
Consortios y AECT	8	42.019.967
Instituciones feriales	2	12.243.475
TOTAL		8.144.652.106

Sin embargo, la Cuenta no se rindió completa, al faltar las cuentas anuales de cinco fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma que siguen sin presentarlas a la fecha de aprobación de esta memoria. Son las siguientes:

Fundación Beulas, Fundación de Desarrollo de la Comarca Campo de Daroca, Fundación de Desarrollo de la Comunidad de Albarracín, Fundación Montañana Medieval y Fundación Sinfónica de Aragón.

Respecto a la obligación de remitir los contratos a la Cámara de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Gobierno de Aragón presentó la información anual de contratos formalizados en 2023 el 27 de febrero del ejercicio siguiente.

La relación recoge un total de 8.262 contratos tramitados por el conjunto de entidades del sector público autonómico, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de 495 millones de euros. En su mayor parte, son contratos y encargos de ejecución de la Administración de la Comunidad Autónoma y de sus organismos autónomos.

Una vez conciliada la información sobre contratos rendidos a la Cámara con la extraída de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se constatan omisiones y errores muy significativos en la información suministrada que cuestionan la exactitud de los datos, como ya ocurriera en ejercicios anteriores.

Con el fin de solucionar esta incidencia, la Dirección General de Contratación del Gobierno de Aragón aprobó la Instrucción 1/2023, de 7 de febrero, sobre el suministro de la información al Registro Público de Contratos de la Comunidad Autónoma de Aragón, que incluye nuevas reglas que han de aplicar los órganos de contratación, entre otras, una correcta identificación de los expedientes y la necesidad de cumplir los plazos trimestrales de rendición que exige la normativa.

Esta iniciativa se suma al convenio de colaboración firmado en diciembre de 2022 con el Gobierno de Aragón para actualizar la manera en que se suministra la información sobre contratos públicos y mejorar la calidad de dicha rendición, así como al desarrollo y puesta en marcha de nuevas aplicaciones informáticas (nuevo registro de contratos, gestor de expedientes de contratación, etc.).

SECTOR PÚBLICO LOCAL

En 2024, el número de entidades locales aragonesas que rindieron la cuenta general del ejercicio 2023 en el plazo legal previsto (antes del día 15 de octubre del año siguiente al que se refieren) ascendió a 636 sobre un censo total de 849 entidades, lo que supone un 75% del total, un 1 % más que el año anterior, a 31 de diciembre el número de entidades que habían rendido la cuenta ascendía a 796, un 94% del total.

En el cuadro siguiente se detalla por tipo de entidad local, el número de entidades que han rendido su Cuenta General antes del 15 de octubre y a 31 de diciembre del ejercicio 2024.

RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	ANTES DEL 15 DE OCTUBRE		A 31/12/2024	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	563	77%	708	97%
Comarca	33	24	73%	33	100%
Diputación Provincial	3	1	33%	2	67%
Entidad Local Menor	43	29	67%	31	72%
Mancomunidad	39	19	49%	22	56%
TOTAL	849	636	75%	796	94%

La rendición de cuentas por parte de las entidades locales se realiza a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales, una aplicación web para la gestión, examen y explotación de las cuentas creada por el Tribunal de Cuentas y a la que se adhirió la Cámara de Cuentas mediante convenio firmado por ambas instituciones el 28 de abril de 2011.

En 2024 se han comunicado 484 oficios informando de las incidencias detectadas en la revisión de las Cuentas Anuales, de los cuales 296 se refieren a incidencias detectadas en la revisión de las cuentas del ejercicio 2023 y 180 del ejercicio 2022.

A lo largo del ejercicio la Cámara de Cuentas envió varias comunicaciones a las entidades locales aragonesas recordándoles la obligación de rendición de la cuenta general y se les informó de las principales incidencias detectadas en las revisiones de las cuentas con ánimo de mejorar la rendición de esta.

Estas comunicaciones se realizaron en los meses de mayo, septiembre y noviembre, además en diciembre se les comunicó la obligación de rendición de cuentas consolidadas en la cuenta que deban rendir en 2025.

También a través de esta Plataforma, las entidades locales suministran la información relativa a contratos y convenios. El plazo para proporcionar estos datos a la Cámara se extiende hasta el último día del mes de febrero del año siguiente al que se refiera la información.

Los datos publicados por las entidades locales en la Plataforma de Contratación del Sector Público se vuelcan en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales lo que facilita a las entidades cumplir su obligación de remisión de las relaciones anuales de contratos, así como de los expedientes de contratación que superan umbrales.

Los cuadros siguientes detallan por tipo de entidad local, el número de entidades que han remitido las relaciones anuales de contratos y convenios correspondientes al ejercicio 2023 antes del plazo legal y a 31 de diciembre del ejercicio 2024.

El número de entidades que remitieron la relación anual de contratos en plazo ascendió a 527 entidades (62% del total), a 31 de diciembre la remisión ascendió a 619 entidades (73% del total) un 4% inferior al año anterior.

REMISIÓN DE CONTRATOS

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	HASTA FINALES DE FEBRERO		A 31/12/2024	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	465	64%	542	74%
Comarca	33	22	67%	28	85%
Diputación Provincial	3	2	67%	3	100%
Entidad Local Menor	43	25	58%	27	63%
Mancomunidad	39	13	33%	19	49%
TOTAL	849	527	62%	619	73%

El número de entidades que remitieron la relación anual de convenios en plazo ascendió a 483 entidades, un 5% superior al año anterior, de las cuales 248 entidades han certificado que no han formalizado ningún convenio. A 31 de diciembre la remisión de las relaciones de convenios ascendió a 609 entidades (72% del total).

REMISIÓN DE CONVENIOS

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	HASTA FINALES DE FEBRERO		A 31/12/2024	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	422	58%	533	73%
Comarca	33	21	64%	23	70%
Diputación Provincial	3	2	67%	2	67%
Entidad Local Menor	43	26	60%	29	67%
Mancomunidad	39	12	31%	22	56%
TOTAL	849	483	57%	609	72%

A lo largo del 2024 se les envió a las entidades locales aragonesas recordatorios de la obligación legal de remisión de la información de contratos y convenios en los meses de enero y junio.

Asimismo, los interventores locales deben remitir anualmente, a través de la Plataforma, al Tribunal y a la Cámara de Cuentas la información relativa al control interno realizado. Esta información incluye las resoluciones y acuerdos adoptados por las entidades locales contrarios a los reparos formulados por los interventores, también los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa así como un resumen de las principales anomalías detectadas en el control de los ingresos.

La información sobre las actuaciones de control interno de las entidades locales debe remitirse antes del 30 de abril del ejercicio siguiente a aquel al que se refieran.

El número de entidades que remitieron la información en plazo ascendió a 541 entidades, un 17% superior al año anterior, a 31 de diciembre la remisión ascendió a 608 entidades (72% del total).

En el cuadro siguiente se detalla, por tipo de entidad local, el número de entidades que han remitido la información relativa al control interno antes del plazo legal y a 31 de diciembre del ejercicio 2024.

INFORMACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

TIPO DE ENTIDAD	TOTAL ENTIDADES DEL CENSO	HASTA FINALES DE FEBRERO		A 31/12/2024	
		Entidades	% s/ censo	Entidades	% s/ censo
Ayuntamiento	731	471	64	534	73
Comarca	33	21	64	23	70
Diputación Provincial	3	3	100	3	100
Entidad Local Menor	43	27	63	28	65
Mancomunidad	39	19	49	20	51
TOTAL	849	541	64	608	72

En 2024 se informó a los Interventores y Secretarios-Interventores del plazo legal de remisión de la información de control interno en los meses de abril y junio.

En la asistencia y apoyo a las entidades locales para facilitar el cumplimiento de estas obligaciones de suministro de información a la Cámara, el personal de la institución atendió 565 consultas realizadas por correo-e o telefónicas y 179 incidencias comunicadas por la Plataforma de Rendición de Cuentas de Entidades Locales.

Esta labor de atención no ha dejado de crecer y refleja la vocación de la Cámara de Cuentas por acompañar a las entidades locales en el cumplimiento de sus obligaciones.

Las principales consultas se refieren a la rendición de contratos y de la cuenta general, pero también se producen otras en relación con las siguientes materias:

CONSULTAS ATENDIDAS 2024

TIPO DE ENTIDAD	Consulta telefónica	Consulta a través de la Plataforma de Rendición de cuentas de Entidades Locales	Total
Altas en Plataforma de Rendición de cuentas	75	36	111
Censo	3	1	4
Certificados emitidos por la CCA	59		59
Contratos	89	49	138
Control interno	34		34
Convenios	24	6	30
Cuenta general	242	40	282
Otros	39	47	86
TOTAL	565	179	744

En 2024 la Cámara de Cuentas de Aragón ha emitido 576 informes o certificados individuales a entidades locales acreditativos de estar al día en la obligación de rendición de cuentas, obligación exigida a las entidades locales por la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón y Ley 5/2022 reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.

La Cámara de Cuentas de Aragón publica en su web un certificado conjunto de la situación de rendición de cuentas de las entidades locales aragonesas, conforme a lo establecido en la Instrucción 1/2022, de 20 de septiembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón.

A lo largo del ejercicio 2024 la Cámara de Cuentas ha realizado trabajos de depuración del censo de las entidades locales aragonesas, principales y dependientes con obligación de rendición de cuentas, contratos, convenios e información de control interno

03. ACTIVIDAD FISCALIZADORA

La Cámara de Cuentas de Aragón desarrolla su labor de fiscalización de acuerdo con un programa anual de actuaciones que aprueba el Consejo de la Institución y que contiene los trabajos de control que desarrollarán los equipos de auditoría.

El contenido mínimo de este programa está establecido en la Ley de la Cámara de Cuentas e incluye, necesariamente, la auditoría de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Este programa se completa con las prioridades que anualmente expresan las Cortes de Aragón, los informes a propuesta de la propia institución y los trabajos realizados en coordinación con el Tribunal de Cuentas y otros órganos de control externo.

El Programa de Fiscalización de 2024 incluye auditorías financieras, de cumplimiento de la legalidad y operativas y algunos de los trabajos se han desarrollado combinando los tres tipos.

01. Auditorías financieras: expresan una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas anuales.

02. Auditorías de cumplimiento: expresan una opinión o incluyen conclusiones sobre la regularidad de las operaciones.

03. Auditorías operativas o de gestión: analizan el grado de cumplimiento de los principios de economía, eficacia, y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

Todas las auditorías se realizan de acuerdo con el procedimiento recogido en la Ley de la Cámara de Cuentas y de conformidad con las normas técnicas internacionalmente aceptadas, conocidas como ISSAI-ES, las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público, denominadas NIA-ES-SP, y las Guías Prácticas de Fiscalización de los Órganos de Control Externo o GPF-OCEX, que la institución ha incorporado a su normativa interna.

PROCESO DE FISCALIZACIÓN

01. Iniciativa fiscalizadora: de las Cortes de Aragón y de la Cámara de Cuentas de Aragón. Se plasma en un programa de fiscalización que se publica en el Boletín Oficial de Aragón (BOA).

02. Inicio de la fiscalización: notificación a la entidad fiscalizada.

03. Directrices técnicas: las aprueba el Consejo y son la planificación de la auditoría.

04. Trabajo de campo: realización de pruebas de auditoría para obtener la evidencia que sustente las conclusiones.

05. Informe provisional: contiene el resultado de la fiscalización, la opinión y las recomendaciones y debe ser aprobado por el Consejo.

06. Trámite de alegaciones: remisión del informe provisional a la entidad fiscalizada para que realice sus alegaciones.

07. Informe definitivo: recoge el tratamiento de las alegaciones y debe ser aprobado por el Consejo.

08. Remisión: del informe a la entidad fiscalizada, a las Cortes de Aragón, para su presentación ante los correspondientes órganos parlamentarios, y al Tribunal de Cuentas.

09. Publicidad: en el BOCA y en la web de la Cámara de Cuentas.

PROGRAMA DE FISCALIZACIÓN 2024

I. Fiscalización del sector público autonómico

Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón:

01. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023.

Actuaciones programadas por iniciativa de las Cortes de Aragón:

02. Servicio Aragonés de Salud, 2021 a 2023: Gastos realizados sin contrato y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, realizados por los Sectores I y II, así como por el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.

03. Contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el ejercicio 2022.

04. Gastos de funcionamiento de los centros educativos dependientes del Gobierno de Aragón y fiscalización y detalle de las atribuciones temporales de funciones del personal de dichos centros correspondientes a los ejercicios 2021 a 2023.

05. Análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Innovación y Tecnología Agroalimentaria y de la Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón, de los ejercicios 2020 a 2022.

06. Informe de fiscalización financiera, de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), correspondientes a los ejercicios 2022-2023 - Tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular los ingresos por dichas tasas y su distribución por persona física contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias.

07. Contratos, cualquiera que sea su naturaleza, y contratación de personal y retribuciones del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, en el ejercicio 2022.

II. Fiscalización del sector público local aragonés

Actuaciones programadas por iniciativa de la Cámara de Cuentas de Aragón:

08. Informe general del sector público local aragonés del ejercicio 2022.

Actuaciones programadas por iniciativa de las Cortes de Aragón:

09. Contratos menores de los Ayuntamientos de Zaragoza y Teruel correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.

10. Plan Local de Equipamientos Comerciales de Zaragoza correspondiente a los ejercicios 2021-2022.

11. Subvenciones nominativas concedidas por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca en el ejercicio 2022.

12. Control de legalidad de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud en los ejercicios 2021 y 2022.

13. Control de legalidad de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro en los ejercicios 2021 y 2022.

III. Actuaciones en colaboración con el Tribunal de Cuentas

14. Fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en las entidades locales de Aragón.

15. Promoción y gestión de la vivienda protegida en Aragón, ejercicios 2022 y 2023.

IV. Otras actuaciones

16. Auditoría financiera y de cumplimiento de la gestión económica del presupuesto del ejercicio 2023 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana.

* Programa aprobado por el Consejo de la Cámara de Cuentas el 28 de diciembre de 2023

A 31 de diciembre de 2024, la Cámara de Cuentas de Aragón había aprobado 10 informes (incluida la auditoría externa de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana), correspondientes a los programas de fiscalización de los años 2022, 2023 y 2024, en los que había invertido 8.981 horas de auditoría.

Igualmente, en dicho ejercicio, los equipos trabajaron en otros 15 informes de fiscalización, en los que, a 31 de diciembre, se habían dedicado 11.865 horas de auditoría. La mayoría de ellos se encontraban en un estado muy avanzado de elaboración.

En todos los trabajos mencionados, los aprobados a 31 de diciembre de 2024 y los que estaban en curso en esa fecha, los equipos de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón invirtieron 22.312 horas de trabajo.

INFORMES DE FISCALIZACIÓN • APROBADOS EN 2024

INFORME	Mes	HORAS DE AUDITORÍA 2024	HORAS DE AUDITORÍA ACUMULADAS
Auditoría operativa de los programas de políticas activas de empleo de jóvenes en el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), ejercicios 2018, 2019 y 2020	Enero	21 horas	1.661 horas
Fiscalización de la gestión y de la ejecución de las transferencias y subvenciones corrientes y de capital concedidas por las entidades que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2020 y 2021	Febrero	37 horas	1.803 horas
Auditoría financiera y de cumplimiento de la gestión económica del presupuesto del ejercicio 2023 de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana	Junio	405 horas	405 horas
Fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2022. Contratación y las prestaciones recibidas sin cobertura contractual correspondientes a los años 2021 y 2022	Julio	1.215 horas	2.353 horas
Fiscalización operativa sobre medidas adoptadas para abordar la lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón		472 horas	1.058 horas
Fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón ejercicio 2022		200 horas	413 horas
Fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2020, 2021 y 2022	Septiembre	504 horas	889 horas
Fiscalización de la implantación del programa de digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation (#ECODIGEDU)	Octubre	925 horas	1.163 horas
Fiscalización de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por las entidades locales	Diciembre	1.748 horas	1.907 horas
Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2023		3.565 horas	3.565 horas

TRABAJOS EN CURSO • A 31/12/2024

INFORME	HORAS DE AUDITORÍA 2024	HORAS DE AUDITORÍA ACUMULADAS
Fiscalización de Suelo y Vivienda de Aragón, SLU de los ejercicios 2019 a 2022	1.949 HORAS	2.511 HORAS
Servicio Aragonés de Salud, 2021 a 2023: Gastos realizados sin contrato y contratos, cualquiera que sea su naturaleza, realizados por los Sectores I y II, así como por el Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos	1.702 HORAS	1.702 HORAS
Contratos, cualquiera que sea su naturaleza, de las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el ejercicio 2022	227 HORAS	227 HORAS
Análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria y de la Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón, de los ejercicios 2020 a 2022	711 HORAS	711 HORAS
Informe de fiscalización financiera, de cumplimiento de la legalidad y de gestión del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), correspondientes a los ejercicios 2022-2023 y Tasas y actividades relacionadas con la tramitación, autorización, instalación y operación de parques de energías renovables en Aragón en los ejercicios 2019 a 2023, en particular los ingresos por dichas tasas y su distribución por persona física contribuyente, por proyecto o instalación y por municipios, comarcas y provincias	827 HORAS	827 HORAS
Contratos, cualquiera que sea su naturaleza, y contratación de personal y retribuciones del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, en el ejercicio 2022	1.259 HORAS	1.259 HORAS
Informe general del sector público local aragonés del ejercicio 2022	851 HORAS	851 HORAS
Contratos menores de los Ayuntamientos de Zaragoza y Teruel correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022	791 HORAS	791 HORAS
Plan Local de Equipamiento Comercial del Ayuntamiento de Zaragoza correspondiente a los ejercicios 2021- 2022	373 HORAS	373 HORAS
Subvenciones nominativas concedidas por las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca en el ejercicio 2022	630 HORAS	630 HORAS
Control de legalidad de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Calatayud en los ejercicios 2021 y 2022	1.049 HORAS	1.049 HORAS
Control de legalidad de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Barbastro en los ejercicios 2021 y 2022	1.365 HORAS	1.365 HORAS
Fiscalización del establecimiento de zonas de bajas emisiones en las entidades locales de Aragón	4 HORAS	4 HORAS
Promoción y gestión de la vivienda protegida en Aragón, ejercicios 2022 y 2023	16 HORAS	16 HORAS

Coste del PAMEJ I:

48 € Presupuesto del INAEM – 136 M€

Promoción 29 M€

Formación 55M€

Intermediación 52 M€

Coste medio por actuación

1.043 €/curso

4.129 €/joven atendido

5.485 €/contrato

71.721 acciones desarrolladas en el periodo 2018-2020 y 33.991 jóvenes beneficiados (el 5% de la población joven entre 16 y 35 años y el 8% de la población activa en ese tramo de edad)

23.247 jóvenes siguieron actividades formativas

10.952 jóvenes se beneficiaron de medidas de orientación profesional y mejora de competencias personales y profesionales

3.961 jóvenes se beneficiaron de ayudas para la creación de empleo

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

El INAEM es la primera entidad aragonesa que ha evaluado el impacto de una política pública mediante una metodología científica que analiza la mejora de la probabilidad de encontrar un empleo tras recibir una medida del PAMEJ, comparativamente con otro grupo de jóvenes semejante que no la hubiera recibido.

Debido a limitaciones en los datos, solo ha sido posible evaluar 8 medidas de las 35 que contenía el PAMEJ I.

De las 8 medidas evaluadas, las de formación tienen impacto positivo en la empleabilidad.

Los resultados de la evaluación reflejan que realizar una actividad de formación en idiomas o en competencias digitales aumenta, entre un 9% y un 18%, la probabilidad de un joven de estar empleado a los 6 meses frente a la de un joven que no ha seguido estas medidas.

Sin embargo, recibir una medida de intermediación tiene un impacto nulo o negativo en la mejora de la empleabilidad, excepto en el caso del PIMEI (Programa Integral para la Mejora de la Empleabilidad y la Inserción), que es positivo.

En términos estadísticos, la inserción laboral de los jóvenes atendidos con el PAMEJ es del 53% a los seis meses y del 68% a los doce.

El INAEM solo gestionó el 3% de las colocaciones que hubo en Aragón entre 2018 y 2020.

Esta baja tasa de colocaciones se debe, fundamentalmente, a que las empresas gestionan sus ofertas de empleo por vías alternativas. En el periodo auditado el INAEM solo recibió 71.240 ofertas de empleo, con un porcentaje de éxito en el emparejamiento del 41%.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con la implantación de la metodología de la evaluación en los programas del INAEM para poder tomar decisiones basadas en la evidencia y poner el foco en la Eficacia.

- Potenciar la colaboración público-privada y retribuir a los colaboradores en función de las reinserciones laborales que logren.

- Reforzar la formación y los recursos humanos dedicados al tratamiento de los datos en las aplicaciones del INAEM para mejorar la calidad de los datos.

- Teniendo en cuenta que casi un 60% de las ofertas de empleo recibidas por el INAEM no encuentran un candidato adecuado, es necesario vincular los cursos de formación a las necesidades del mercado laboral.

- Introducir mayor flexibilidad en las convocatorias y en la ejecución de las acciones formativas, para garantizar que todo el público objetivo pueda recibir la acción formativa adecuada en el momento oportuno.

- Incorporar una programación plurianual de determinadas acciones formativas que requieran una mayor inversión para que las entidades colaboradoras puedan ofertarlas con una garantía de recuperación posterior.

3. Informe de fiscalización de gestión y ejecución de las transferencias y subvenciones de las entidades que conforman el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, EJERCICIOS 2020-2022

Fecha de aprobación: 13/02/2024

Horas de auditoría: 1.803

Consejero responsable: Luis Rufas de Benito

Director de auditoría: Isabel Linares Muñagorri

Ayudantes de auditoría: Ruth Marín Aguas

Pilar Peña Velasco

EL INFORME REVIS:

El gasto autonómico en transferencias y subvenciones desde distintas perspectivas en el periodo 2020-2022 e incluye la fiscalización de una muestra de subvenciones nominativas y de nueve líneas de ayuda.

ALGUNOS DATOS:

LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN DEDICA EL 30% de su presupuesto consolidado a transferencias y subvenciones.

85% de las transferencias y subvenciones financió gasto corriente y solo el 15% financió inversiones.

Según los destinatarios de las ayudas, el 70% son para empresas privadas, familias e instituciones sin ánimo de lucro y el 30% para entes públicos, sin contar con las transferencias internas.

Según el origen de la financiación, el 60% del gasto en transferencias y subvenciones se financió con recursos propios de la comunidad autónoma. El 40% restante se financió con fondos procedentes de la UE o del Estado.

En el periodo 2020-2022, el gasto en transferencias y subvenciones pasó de 1.910 a 2.176 millones de euros, principalmente, por la inyección de fondos COVID y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en estos ejercicios.

Los principales departamentos gestores de subvenciones son:

- El departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad gestiona el 30% del total de subvenciones, unos 600 millones anuales, fundamentalmente de la PAC.
- El organismo autónomo SALUD gestiona el 17% del total, más de 350 millones por las transferencias a los colegios farmacéuticos para financiar las recetas médicas.
- El departamento de Ciencia y Universidad gestiona el 11% por las transferencias a la Universidad de Zaragoza.
- El departamento de Educación gestiona del 10% por el pago de la nómina de los colegios concertados.
- El organismo autónomo IASS gestiona el 7%, fundamentalmente, por las ayudas a la dependencia

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

Más de 5.000 beneficiarios percibieron subvenciones de varios departamentos, lo que aumenta el riesgo de concurrencia de ayudas sobre una misma actividad.

La ejecución presupuestaria del gasto en subvenciones ha descendido del 92% al 85% en el periodo 2020-2022, debido a la inejecución de los fondos COVID de la línea de apoyo a la solvencia empresarial y de los fondos MRR.

Las principales causas de la baja ejecución de los fondos MRR (28% ejecutado) fueron los retrasos en la aprobación de las modificaciones presupuestarias necesarias para la tramitación de las subvenciones y problemas de gestión.

El informe no pudo cuantificar las subvenciones directas, dado que no se identifican separadamente en el presupuesto. La única fuente es la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que tampoco recoge la información completa sobre las subvenciones.

El gasto en subvenciones nominativas pasó de 18 a 34 millones en el periodo analizado y el número de perceptores de 157 a 256. De la muestra analizada, se desprende la falta de motivación de la concesión, la inadecuada planificación en algunas de ellas y el insuficiente control de los beneficiarios que reciben subvenciones de varios departamentos.

RECOMENDACIONES:

- En los Planes Estratégicos de Subvenciones, se recomienda una definición más clara de la política de subvenciones y de los objetivos a alcanzar con cada línea e incorporar indicadores de evaluación de impacto que permitan evaluar de un modo más preciso el cumplimiento de los objetivos fijados y no solo recurrir a indicadores de nivel de ejecución presupuestaria o de número de beneficiarios.
- Motivar adecuadamente la concesión de las subvenciones nominativas que se incluyen en las leyes de presupuestos para garantizar los principios de igualdad y no discriminación.
- Establecer convocatorias plurianuales de subvenciones con la finalidad de reducir la rigidez presupuestaria anual.
- Mejorar el procedimiento de suministro de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para garantizar su función de publicidad de las ayudas y subvenciones.
- Simplificar las convocatorias y la tramitación administrativa de las ayudas y subvenciones atendiendo a principios de eficacia y racionalidad.
- Identificar correctamente la financiación de las ayudas y subvenciones para un seguimiento eficaz del destino de los recursos afectados, así como de las desviaciones de financiación.

4. Informe de fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, EJERCICIO 2022

Fecha de aprobación: 17/07/2024

Horas de auditoría: 2.080

Consejero responsable: Ana Isabel Beltrán Gómez

Director de auditoría: Iván Berraquero Escribano

Técnico de auditoría: Miguel Luque Magaña

Ayudantes de auditoría: Luis Bartolo Cavero

EL INFORME REVISAR:

- El cumplimiento de la obligación de remisión de contratos a la Cámara de Cuentas de Aragón.
- La existencia de una planificación contractual y su publicidad.
- Si los entes públicos han implantado aspectos esenciales de la compra pública estratégica.
- El cumplimiento de los requerimientos legales y reglamentarios en materia de contratación pública.
- Analiza el riesgo de fraccionamiento en la contratación menor

ALGUNOS DATOS:

En 2022, 65 órganos de contratación del sector público autonómico formalizaron contratos y encargos de ejecución por importe de 640 millones de euros
2.708 contratos ordinarios, por 513,7 millones de euros.
407 prórrogas de contratos, con un total de 31,05 millones.
73 contratos modificados, por 2,26 millones.
7.308 contratos menores, que ascienden a 42,97 millones de euros
129 encargos de ejecución, adjudicados por 50,15 millones de euros

RECOMENDACIONES:

- Los órganos de contratación deberían llevar a cabo la planificación de sus contrataciones de forma integrada y estratégica.
- Las Cortes de Aragón deberían valorar la adopción de medidas legales que flexibilicen la compra pública de medicamentos que se realizan sin expediente de contratación.
- Se recomienda a todas las entidades, y en especial al Servicio Aragonés de Salud, que codifiquen correctamente todos los contratos que formalizan.
- Mejorar la calidad de la información alojada en las distintas bases de datos de contratación pública.

5. Informe de fiscalización de inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, EJERCICIOS 2020, 2021 y 2022

Fecha de aprobación: 12/09/2024

Horas de auditoría: 889

Consejero responsable: Antonio Cendoya Méndez de Vigo

Director de auditoría: Iván Berraquero Escribano

Ayudantes de auditoría: Esther Nogueras Inés

Ana Clara Rodríguez Soler

EL INFORME REVISAR:

El grado de ejecución de los presupuestos consolidados de la Comunidad Autónoma en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 analizando, en aquellos casos en los que se ha observado una baja ejecución de determinados ingresos y gastos, las causas que lo justifican.

ALGUNOS DATOS:

% de ejecución inferior al 90% en los presupuestos de gastos de los ejercicios 2021 y 2022

Más del 90% en la ejecución del ingreso consolidado

RESUMEN DE CONCLUSIONES:

La ejecución presupuestaria de los años 2021 y 2022 se sitúa por debajo del 90%, por lo que desciende sensiblemente con respecto a ejercicios anteriores.

En los casos en los que la ejecución ha sido igual o inferior al 75%, la Administración justifica la baja ejecución debido a problemas relacionados con la pandemia COVID-19, dificultades en la gestión y ejecución de expedientes de contratación de inversiones reales y de transferencias de capital, o dificultades para la incorporación de remanentes de tesorería.

RECOMENDACIONES:

- Impulsar en todos los aspectos la gestión de fondos NGUE, en particular los vinculados al Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, que han registrado una baja ejecución en los ejercicios 2021 y 2022, trasladando la carga de gestión a ejercicios futuros.
- En la medida de lo posible, ajustar las previsiones y créditos iniciales de los presupuestos a la ejecución prevista para cada ejercicio, así como evitar que los derechos se contabilicen en aplicaciones presupuestarias distintas a las establecidas en las leyes anuales de presupuestos.
- Los documentos que acompañan a los proyectos de ley de presupuestos deberían recoger información suficiente y detallada sobre todas las estimaciones de gastos e ingresos.
- Deberían flexibilizarse los trámites para la incorporación de remanentes de tesorería afectados, a fin de evitar la pérdida de fondos finalistas o el recurso a prácticas contables que distorsionen la información recogida en las cuentas anuales.

6. Informe de fiscalización de la cuenta general del Ayuntamiento de Zaragoza, EJERCICIO 2022. Contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual EJERCICIOS 2021 Y 2022

Fecha de aprobación: 17/07/2024
Horas de auditoría: 2.353
Consejero responsable: Ana Isabel Beltrán Gómez
Director de auditoría: Cristina Quirós Castro
Técnica de auditoría: Eva Pérez Sáenz
Ayudantes de auditoría: Carmen Galindo Agesta
Sandra Menés Ríos
Silvia Traver Grao

EL INFORME REVIS A:

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio 2022 y el cumplimiento de la legalidad de sus actuaciones. Además, se fiscaliza específicamente el área de contratación y las prestaciones recibidas sin cobertura contractual en los ejercicios 2021 y 2022.

ALGUNOS DATOS:

En 2022:

41 millones de ahorro neto del ejercicio

790 millones de euros de ingresos

831 millones de euros en gastos

EMPLEADOS:

4792 empleados, de los cuales 900 son funcionarios interinos, y 114 laborales

CONTRATACIÓN 2021-2022:

4 contratos examinados por importe de 798 millones de euros

CUESTIONES RELEVANTES:

Como continuación al Plan de Choque 2020, el Ayuntamiento de Zaragoza elaboró el Plan de Acción de la contratación 2022-2023, cuyos objetivos principales eran continuar con el proceso de regularización de la actividad contractual, aumentar el control de la contratación menor y potenciar la correcta utilización de los procedimientos de contratación en función de cuantía y características, cumplir el plan de inversiones 2022, o controlar el grado de lo planificado, entre otras cuestiones.

Durante los trabajos derivados del informe se ha comprobado que, gracias a dichos planes, el Ayuntamiento está realizando un importante trabajo de regularización, habiéndose formalizado entre los años 2021 y 2023 contratos que abarcan el 83% del importe anual de los contratos finalizados en 2021 y 2022, disminuyendo de forma considerable el gasto indebidamente comprometido respecto al total de 2022 y ejercicios anteriores. No obstante, es necesario más tiempo para desarrollarlo en su totalidad. Es por ello por lo que, en junio de 2023 el Ayuntamiento aprobó el Plan de Acción de la Contratación 2023-2025.

RECOMENDACIONES:

- Implantación de sistemas que permitan una adecuada gestión contable y presupuestaria de las operaciones, su registro y contabilidad de acuerdo con lo establecido en la normativa del PGCPL, y que brinden la información necesaria para realizar una adecuada gestión y control de la actividad municipal. En el mismo sentido se recomienda la mejora de la herramienta de gestión de personal, y de establecer un módulo que recoja todas las operaciones tramitadas por procedimiento extraordinario.
 - En el área financiera ha de mejorarse la información en la memoria de la cuenta general, y el cierre del ejercicio ha de producirse el 31 de diciembre.
 - Es prioritaria la regularización del inmovilizado no financiero, dotar adecuadamente las provisiones por insolvencia o contingencia, revisar los saldos acreedores, y la contabilidad de la cuenta 413.
- En el área de personal, es necesario que la relación de puestos de trabajo contenga la totalidad de puestos de carácter estructural.
- En el área de contratación, se recomienda mantener la línea de regularización iniciada por el Plan de choque de 2020.
 - Debe vigilarse la elección del procedimiento de tramitación del gasto ordinario o por reconocimiento extrajudicial de crédito, y seguir mejorando el cumplimiento de las normas de la LCSP y la publicidad de los contratos.
 - En el ámbito del control interno, a la vista de los resultados de fiscalización y de los controles financieros realizados por la Intervención municipal, se recomienda la realización de reparos escritos en el ejercicio de la fiscalización, en el caso de detectarse defectos en la gestión.

7. Informe de fiscalización de la implantación del programa de digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation (#ECODIGEDU)

Fecha de aprobación: 05/12/2024
Horas de auditoría: 1.163

Consejero responsable: Antonio Cendoya Méndez de Vigo
Director de auditoría: Cristina Quirós Castro
Ayudantes de auditoría: Carmen Galindo Agesta
Sandra Menés Ríos
Eva Pérez Sáenz

EL INFORME REVISAR:

La fiscalización de cumplimiento y operativa sobre la implementación del programa para la digitalización del sistema educativo financiado con fondos Next Generation (#EcoDigEdu), a 31 de marzo de 2024. Concretamente, se fiscaliza la dotación de dispositivos portátiles y conectividad para alumnos de centros sostenidos con fondos públicos, la instalación de aulas digitales interactivas, y la capacitación técnica del profesorado en el funcionamiento de las dotaciones que reciban los centros educativos.

ALGUNOS DATOS:

PRESUPUESTO TOTAL PARA ARAGÓN:

28 millones de euros

dispositivos adquiridos (ordenadores portátiles y tables) en 580 centros

EMPLEADOS:

3.7 millones de euros invertidos en dispositivos

CONTRATACIÓN 2021-2022:

4.242 aulas con equipamiento digital

CUESTIONES RELEVANTES:

El informe revela una implementación parcial con logros significativos y áreas de mejora. El objetivo principal del programa #EcoDigEdu es generalizar el acceso a medios digitales para el desarrollo de la actividad educativa, mejorando la dotación de los centros educativos y el acceso del alumnado de sectores vulnerables a dispositivos móviles reduciendo la brecha digital.

Mientras la Actuación 1 (dotación de dispositivos) se cumplió satisfactoriamente, la Actuación 2 (aulas digitales) quedó incompleta, habiendo equipado 4.242 aulas de las 5.607 contempladas en el hito no crítico. La Actuación 3 de capacitación técnica aún no se ha iniciado.

RECOMENDACIONES:

1. Documentación

- Integrar toda la información de planificación en un único documento.
- Completar el registro y documentación de actuaciones en CoFFEE
- Mantener actualizada la documentación de nuevas actuaciones

2. Finalización de Actuaciones

• Completar la instrumentación de la Actuación 1 de dispositivos, sin perjuicio de que el objetivo final ya se haya conseguido.

- Instalar las 4.068 aulas digitales pendientes
- Iniciar la tramitación para instalar 3.436 aulas adicionales
- Comenzar la Actuación 3 de capacitación técnica

3. Seguimiento y Control

- Reforzar el seguimiento de dispositivos mediante inspecciones en centros
- Garantizar la igualdad de acción y verificar el uso correcto de dispositivos
- Implementar un sistema de seguimiento para evaluar la eficacia y eficiencia del programa

4. Coordinación

- Mejorar la coordinación entre departamentos
- Establecer instrucciones más concretas para el control de inventario
- Asegurar el seguimiento de los préstamos de dispositivos a alumnos

5. Evaluación de Objetivos

- Determinar si se han cumplido los objetivos del programa
- Analizar las necesidades previstas versus necesidades reales
- Utilizar las lecciones aprendidas para futuros programas similares

8. Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por las entidades locales en materia de ahorro y eficiencia energética

Fecha de aprobación: 19/12/2024

Horas de auditoría: 1.907

Consejero responsable: Ana Isabel Beltrán Gómez

Directora de auditoría: Fátima Fernández Rodrigo

Ayudantes de auditoría: Ana Palacios Lamata
Sara Espada Calavia

EL INFORME REVISAR:

La planificación y organización de las medidas de ahorro y eficiencia energética adoptadas por las entidades locales.

- Planes de acción para el clima y la energía (PACES)
- Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española (AUE)
- Planes de la Agenda 2030 • Planes de movilidad urbana sostenible (PMUS).

ALGUNOS DATOS:

62€ de las entidades fiscalizadas disponen de algún instrumento de planificación energética

Los compromisos de reducción de emisiones contaminantes oscilan entre el 40% y el 55% hasta el 2030

Zaragoza lo amplía hasta el 80%

Los sectores que registran las principales reducciones de emisiones contaminantes por municipio:

- Zaragoza: 100% en alumbrado público
- Monzón: 66% en edificios terciarios y 53% en alumbrado público.
- Ejea de los Caballeros: 96% en alumbrado público 79% en edificios terciarios y residenciales

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

El informe de fiscalización revela que la mayoría de las entidades locales aragonesas han cumplido parcialmente la normativa de ahorro y eficiencia energética, con significativas áreas de mejora. De las 13 entidades fiscalizadas, solo 8 (62%) disponen de instrumentos de planificación energética, y se detectaron incumplimientos como falta de aprobación de planes por órganos competentes, ausencia de procesos de participación pública y falta de publicación de contratos en portales de transparencia. Los planes provienen principalmente de compromisos con iniciativas europeas, pero carecen de detalles sobre impacto medioambiental, estimación de gastos y retorno de inversión. Además, se evidenció un bajo grado de ejecución de medidas, falta de designación formal de responsables y carencia de informes de seguimiento, lo que limita la efectividad de las estrategias de ahorro y eficiencia energética en los municipios aragoneses. No obstante, las entidades locales demuestran un compromiso creciente con la sostenibilidad, con importantes reducciones de emisiones y una planificación estratégica cada vez más sólida en materia de eficiencia energética.

RECOMENDACIONES:

- Aprobación por los Plenos municipales de las adhesiones a entidades supramunicipales y los planes de ahorro y eficiencia energética a largo plazo.
- Tramitar los planes a largo plazo siguiendo un procedimiento similar al establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Retomar y cumplir los compromisos de remisión de documentación adquiridos con la Oficina del Pacto de las Alcaldías de la Unión Europea, especialmente para las entidades locales actualmente suspendidas como firmantes.
- Mejorar la monitorización y cuantificación de los indicadores de evaluación de riesgos climáticos y de seguimiento e impacto de las acciones de mitigación y adaptación.
- Designar formalmente responsables para la implementación y seguimiento de las medidas incluidas en los planes.
- Elaborar informes de seguimiento regulares sobre la ejecución de las medidas incluidas en los planes.
- Cumplir con las obligaciones de publicación de los planes y su seguimiento.
- Dotar a las entidades de personal especializado que permita el seguimiento y control adecuado de estos planes.

9. Informe especial de medidas contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón

Fecha de aprobación: 17/07/2024

Horas de auditoría: 1.058

Consejero responsable: Ana Isabel Beltrán Gómez

Directora de auditoría: Isabel Linares Muñagorri

Ayudantes de auditoría: Pilar Peña Velasco

Ruth Marín Aguas

EL INFORME REVISAR:

El grado de implantación de las medidas aprobadas en la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón.

En este informe se contó con la colaboración de expertos en materia de despoblación de la Universidad de Zaragoza.).

ALGUNOS DATOS:**DESEQUILIBRIO TERRITORIAL:**

50% de la población aragonesa se concentra en el municipio de Zaragoza

EN 2016 HABÍA:

473 municipios con densidad de población inferior a 8 habitantes/km²

EN 20122 ERAN:

480 La población de estos municipios descendió de media un 3% entre 2016-2022

DIRECTRIZ:

310 medidas en total

70 objetivos

253 indicadores de seguimiento

96 medidas implantadas

81 medidas no han sido ejecutadas

133 medidas sin respuesta

Solo el 23% de las medidas ejecutadas son novedosas

RESUMEN DE CONCLUSIONES:

El informe revela que la Directriz presenta deficiencias, como la falta de claridad en la definición del problema y la ausencia de prioridades concretas para luchar contra la despoblación.

De las 310 medidas propuestas, el Gobierno de Aragón solo ejecutó 96, muchas de las cuales eran previas a la Directriz.

Respecto a la puesta en marcha de las medidas por parte de las entidades locales, el grado de respuesta al cuestionario remitido por la Cámara de Cuentas fue del 33% en ayuntamientos y comarcas y del 100% de las diputaciones. Las áreas de mayor impacto fueron la rehabilitación de viviendas, la economía, empresas, empleo, mujeres, juventud e inmigración.

Los principales problemas detectados a la hora de poner en práctica la Directriz, han sido: la falta de coordinación entre administraciones, la imprecisión de las medidas, ausencia de responsables de las medidas y falta de seguimiento efectivo de los indicadores.

La evaluación de impacto es limitada debido a datos insuficientes y a indicadores poco efectivos. Se destaca un envejecimiento significativo de la población rural aragonesa y una alta tasa de masculinidad. El leve crecimiento poblacional del 1,3%, producido entre los años 2016 y 2022, se ha debido a la inmigración, ya que el saldo vegetativo (diferencia entre nacimientos y defunciones) sigue siendo negativo en Aragón.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES:

- Simplificación de la Directriz, concreción de medidas, claridad en su definición y flexibilización.
- Diseñar una correcta «arquitectura institucional», con un coordinador que asuma liderazgo para resolver problemas o ineficiencias durante la ejecución, realizar informes periódicos de seguimiento y mejorar la comunicación y coordinación con las entidades locales, potenciando el papel de las diputaciones y las comarcas.
 - Revisión de los indicadores de la Directriz. Se recomienda reducir el número, complementar indicadores estadísticos y de gestión y perspectiva temporal de medio plazo.
 - Revisión del Índice Sintético de Desarrollo Territorial (ISDT) para ganar en simplicidad y eficacia.

04. RESPONSABILIDAD CONTABLE

El artículo 13 de la Ley de la Cámara establece que los informes de fiscalización se enviarán a la entidad fiscalizada, a las Cortes de Aragón y al Tribunal de Cuentas, a los efectos del ejercicio de la función de enjuiciamiento que le corresponde a este órgano estatal.

Por su parte, la Instrucción del Tribunal de Cuentas de 15 de enero de 2020, sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales, faculta al órgano de intervención a dirigirse al Tribunal de Cuentas para comunicar hechos que pudieran ser constitutivos de responsabilidad contable o de infracciones en materia de gestión económico-presupuestaria.

Durante el año 2024, las actuaciones del Tribunal de Cuentas derivadas de los informes de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón y de las comunicaciones de los órganos de Intervención de las Entidades Locales han sido las siguientes:

DILIGENCIAS PREPROCESALES

En aplicación de lo dispuesto en la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas y en el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, es posible que la Fiscalía del Tribunal de Cuentas abra diligencias preprocesales para determinar si procede plantear alguna pretensión de responsabilidad contable como consecuencia de los hechos puestos de manifiesto en nuestros informes de fiscalización.

Durante el año 2024 no consta la apertura de nuevas diligencias preprocesales, ni el archivo de alguna de las que se siguen abiertas.

FASE DE INSTRUCCIÓN

Esta fase de preparación del proceso está integrada por las diligencias preliminares y las actuaciones previas.

Mediante las primeras, se realiza una valoración indiciaria sobre la trascendencia que, desde la perspectiva de la responsabilidad contable, ofrecen los hechos, al objeto de decidir si debe proseguir o no la tramitación del procedimiento.

En el año 2024, el Tribunal de Cuentas no abrió diligencias preliminares derivadas de los informes de fiscalización remitidos por la Cámara de Cuentas de Aragón.

Derivadas de informes remitidos por los órganos de intervención de las entidades locales, no consta en la Cámara de Cuentas de Aragón que el alto tribunal haya abierto diligencias preliminares relativas durante el año 2024.

No obstante, el Tribunal de Cuentas ha comunicado a la Cámara la existencia de unas diligencias preliminares abiertas al Ayuntamiento de Fuendetodos que se encuentran en tramitación.

Finalizadas las diligencias preliminares, y si estas no se archivan, se inician las actuaciones previas que facultan la recogida de material probatorio de los hechos en los que se puedan sustentar la responsabilidad contable. Esta fase incluye un acta de liquidación provisional que no es vinculante ni para el órgano de enjuiciamiento ni para las partes.

En el año al que se refiere esta Memoria, el Tribunal de Cuentas no ha iniciado actuaciones previas en relación con asuntos tramitados por la Cámara de Cuentas de Aragón.

FASE JURISDICCIONAL

En el año 2024, por Auto del Tribunal de Cuentas de 17 de marzo de 2024 se acuerda inadmitir el escrito de acción pública presentado con relación a presuntas irregularidades en materia de contratación en el Ayuntamiento de Las Parras de Castellote (Teruel). No constan posteriores actuaciones sobre este asunto.

Por su parte, el Tribunal de Cuentas en el procedimiento de reintegro por alcance relativo a la entidad local menor de Ontinar de Salz (Zaragoza), por Auto de 27 de febrero de 2024 acordó el archivo de estas actuaciones.

Finalmente, cabe citar que se encuentran pendientes de resolución el resto de los procedimientos de reintegro por alcance indicados en memorias anteriores.

05. ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

NUESTRA INSTITUCIÓN

El 27 de marzo de 2024, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, integrado por su presidente, Jesús M^a Royo, la vicepresidenta, Ana Isabel Beltrán, y el consejero, Antonio Cendoya, acordó el traslado de la sede de la institución, por aquel entonces ubicada en el edificio El Cubo de Zaragoza.

El 27 de marzo de 2024, el Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón, integrado por su presidente, Jesús M^a Royo, la vicepresidenta, Ana Isabel Beltrán, y el consejero, Antonio Cendoya, acordó el traslado de la sede de la institución, por aquel entonces ubicada en el edificio El Cubo de Zaragoza.

Este cambio de ubicación se debió a la demolición de El Cubo, con motivo del inicio de las obras para la construcción del nuevo estadio de fútbol de La Romareda, que comenzaron el día 7 de julio de 2024.

Teniendo en cuenta esta circunstancia, y a la espera de disponer de una sede definitiva en un edificio representativo de la ciudad, se inició un proceso de búsqueda de un espacio provisional que cumpliera con los criterios de representatividad, superficie, renta, localización, accesibilidad en transporte público, estado del inmueble y obras de adecuación requeridas.

La opción elegida como sede provisional fue el inmueble anexo a la Casa Palacio de los Torrero (Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón), ubicado en la Plaza Santa Cruz n^o 1 de Zaragoza.

El traslado a esta nueva ubicación se realizó en el mes de julio de 2024.

RELACIONES CON LAS CORTES DE ARAGÓN

La Cámara de Cuentas de Aragón mantiene una relación estrecha con las Cortes de Aragón, basada en su dependencia directa y la delegación de funciones, mientras conserva su independencia funcional.

Esta relación se materializa en tres instancias clave según el Reglamento de las Cortes de Aragón.:

Planificación anual: La Cámara de Cuentas debe solicitar a las Cortes sus prioridades de fiscalización, siendo vinculantes para la institución.

Presentación de informes: Tras su aprobación, los informes de fiscalización se remiten a las Cortes. Los relativos a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma se presentan ante el Pleno, mientras que los demás se dirigen a la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas.

Memoria anual: La Cámara de Cuentas entrega y presenta su Memoria anual ante la Comisión Institucional de las Cortes.

En el año 2024, las Cortes de Aragón han procedido a la renovación del Consejo de la Cámara de Cuentas, siguiendo el procedimiento legal establecido.

Los miembros del Consejo son elegidos por las Cortes de Aragón por un período de seis años, con posibilidad de reelección. Los Grupos Parlamentarios proponen candidatos, y la Mesa de las Cortes eleva una propuesta al Pleno. La elección requiere una mayoría de tres quintos en el Pleno. Una vez elegidos, su nombramiento se publica en el Boletín Oficial de Aragón. El Consejo está compuesto por tres miembros.

RELACIONES CON LAS CORTES DE ARAGÓN EN 2024

16/01/2024	Presidencia	Entrega del Programa de Fiscalización de 2024
22/01/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Fiscalización sobre el Instituto Aragonés de Fomento, 2019 y 2020
22/01/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Informe sobre las contabilidades electorales, elecciones de mayo de 2023
01/02/2024	Pleno de las Cortes de Aragón	Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2021
01/02/2024	Pleno de las Cortes de Aragón	Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2022
05/02/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza, ejercicio 2020
05/02/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Huesca, ejercicio 2020
05/02/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Teruel, ejercicio 2021
29/02/2024	Presidencia	Toma de posesión del nuevo Consejo de la Cámara de Cuentas de Aragón
02/07/2024	Presidencia	Reunión institucional con la presidenta de las Cortes de Aragón
30/09/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento de Zaragoza del ejercicio 2022. Contratación y prestaciones recibidas sin cobertura contractual correspondientes a los años 2021 y 2022
21/10/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Fiscalización de la inejecución de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de los ejercicios 2020, 2021 y 2022
04/11/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Fiscalización de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón, ejercicio 2022
02/12/2024	Ponencia de la Cámara de Cuentas	Informe especial de medidas de lucha contra la despoblación y el reto demográfico en Aragón

El vínculo entre la Cámara de Cuentas y las Cortes de Aragón trasciende el ámbito meramente fiscalizador, extendiéndose a la participación en eventos oficiales organizados por el Parlamento aragonés.

Esta relación institucional se evidencia en la presencia del presidente y los consejeros de la Cámara de Cuentas en celebraciones significativas, como la conmemoración del Día de Aragón cada 23 de abril, o su asistencia a inauguraciones culturales relevantes, como la exposición dedicada a Goya en el emblemático Palacio de la Aljafería, lo que subraya el papel integral que desempeña la Cámara de Cuentas en el panorama institucional de la Comunidad Autónoma.

RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE CONTROL EXTERNO

Tribunal de Cuentas

La coordinación y cooperación de la Cámara de Cuentas de Aragón con el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo (OCEX) de las comunidades autónomas se articulan, formalmente, a través de la Comisión de Presidentes del Tribunal de Cuentas y de los OCEX y las Comisiones Sectoriales del Sector Autonómico y Universidades, del Ámbito Local, de la Plataforma de Rendición de Cuentas y para la Modernización de la Administración Electrónica.

En el año 2024, se celebraron 7 encuentros:

– Planificación anual: La Cámara de Cuentas debe solicitar a las Cortes sus prioridades de fiscalización, siendo vinculantes para la institución.

FECHAS	ÓRGANO DE COORDINACIÓN	ASISTENCIA
26/06/2024	Comisión de Coordinación de presidentes	Vicepresidenta – Ana Isabel Beltrán
11/12/2024	Comisión de Coordinación de presidentes	Presidente – Jesús M ^o Royo
05/06/2024	Comisión de Coordinación para el impulso de la administración electrónica	Consejero – Antonio Cendoya
11 y 12/06/2024	Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico	Vicepresidenta – Ana Isabel Beltrán
08 y 09/05/2024	Comisión de Coordinación de Entidades Locales y de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales	Consejero – Antonio Cendoya
07/11/2024	Comisión de Coordinación en el ámbito autonómico	Vicepresidenta – Ana Isabel Beltrán
12/12/2024	Comisión de Coordinación de Entidades Locales y de las Entidades Locales	Presidente – Jesús M ^o Royo Consejero – Antonio Cendoya

Entre los asuntos que se trataron en estas comisiones, destaca el desarrollo de dos fiscalizaciones conjuntas entre los OCEX y el TCu, una sobre las medidas de ahorro y eficiencia energética, y otra sobre la digitalización del sistema educativo. Se puso de manifiesto que Aragón ya había finalizado estos trabajos y el resto de las instituciones de control externo la tenían prácticamente finalizada.

En lo relativo a futuras fiscalizaciones, se acordó el trabajo conjunto de las zonas de bajas emisiones en las entidades locales y de la vivienda protegida en las comunidades autónomas.

Ambos informes se incluyen en el programa de fiscalización de 2025 del órgano aragonés.

En el ámbito de la coordinación en el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías, se creó un grupo de trabajo sobre Inteligencia Artificial y gobernanza de datos.

Asocecx

En 2024, durante las reuniones de los órganos de control externo autonómicos, agrupados en ASOCEX, se tomó la decisión de seguir avanzando en la digitalización dentro de la organización.

El objetivo de esta comisión es coordinar los esfuerzos para adaptar las instituciones al entorno digital, abarcando estructuras, procedimientos, herramientas de fiscalización y normativas técnicas.

En el marco de ASOCEX, la Cámara de Cuentas de Aragón participó en la edición de cinco números del Boletín OCEX, que tiene como objetivo dar a conocer la actividad de estas instituciones, así como en los números 83 y 84 de la revista Auditoría Pública, editada conjuntamente.

La Cámara de Cuentas de Aragón mantiene también el foco en el ámbito internacional, centrándose en dos instituciones clave: el Tribunal de Cuentas Europeo y EURORAI.

En cuanto al Tribunal de Cuentas Europeo, el Consejo de la Cámara asistió, en el mes de diciembre a la presentación en el Senado del Informe Anual del Tribunal correspondiente al ejercicio 2023, lo que subraya la importancia que la Cámara otorga a las evaluaciones financieras a nivel europeo:

Por otro lado, la Cámara de Aragón demuestra un compromiso activo con EURORAI, la organización que aglutina a las entidades regionales de control externo del sector público en Europa. Esta asociación facilita el intercambio de experiencias y conocimientos entre sus miembros, contribuyendo así a mejorar el control financiero público.

Un ejemplo reciente de esta participación fue la asistencia del Consejo de la Cámara al congreso de EURORAI celebrado en Bruselas del 30 de septiembre al 2 de octubre. El tema central del evento, «El control externo del sector público en tiempos de presupuestos ajustados», refleja la preocupación actual por la eficiencia en la gestión de recursos públicos en un contexto económico desafiante.

Estas actividades internacionales demuestran el compromiso de la Cámara de Cuentas de Aragón con la mejora continua de sus prácticas de control y su voluntad de mantenerse alineada con los estándares europeos de fiscalización y transparencia en la gestión pública.

Relaciones con otras instituciones y entidades

El Consejo de la Cámara de Aragón ha iniciado una ronda de visitas institucionales en su primer año de mandato para presentarse ante las autoridades del ámbito autonómico aragonés y fomentar una estrecha colaboración con el objetivo de mejorar la gestión de las instituciones.

Durante este periodo, el Consejo ha mantenido reuniones con destacadas figuras del gobierno regional, incluyendo el presidente del Gobierno de Aragón, la presidenta de las Cortes de Aragón, la Justicia de Aragón, la alcaldesa de Zaragoza y la alcaldesa de Huesca.

En los próximos meses, continuarán realizándose estos encuentros con diferentes representantes de las instituciones aragonesas.

En la Cámara de Cuentas mantenemos un compromiso cercano con nuestro entorno. Valoramos el trabajo de las organizaciones públicas y privadas que contribuyen positivamente en diferentes ámbitos. Nuestro objetivo es construir relaciones institucionales sólidas y buscar espacios de colaboración que nos permitan sumar esfuerzos y generar impacto conjunto. Apostamos por el diálogo, la cooperación y el reconocimiento mutuo como herramientas fundamentales para el desarrollo institucional y territorial.

En 2024, destaca la firma del convenio de cooperación educativa con la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas por parte de los estudiantes en la Cámara. Este acuerdo representa un paso significativo en nuestro compromiso con la formación y el desarrollo de los futuros profesionales de nuestro sector.

La Cámara de Cuentas y El Justicia de Aragón han reforzado su estrecha relación a través de diversas actividades en el último año. Se renovó el convenio de colaboración para fomentar el Derecho Aragonés mediante los Encuentros anuales organizados por dicha institución. Además, la Cámara de Cuentas participó en eventos organizados por El Justicia, destacando su presencia en el homenaje anual a Juan de Lanuza el 20 de diciembre.

En 2024, la institución ha mantenido una sólida presencia en diversos eventos y colaboraciones relacionados con su ámbito de actuación, participando en diversos actos de la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, los colegios profesionales de Economistas y Abogados, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas o la Fundación Manuel Giménez Abad.

Comunicación externa

En 2024, los medios de comunicación se hicieron eco de la actividad de la institución en 114 ocasiones, principalmente, para difundir la función de fiscalización de la institución.

Siguiendo la estrategia de los años anteriores, la comunicación externa de la Cámara de Cuentas de Aragón se desarrolla en tres direcciones principales: a través de los medios de comunicación, de manera directa en las redes sociales y a través de la página web de la institución.

Coincidiendo con el momento de publicación de los informes en la página web y en las redes sociales, los medios de comunicación reciben las notas de prensa y la documentación divulgativa relacionada con los informes de fiscalización, que puede incluir infografías realizadas con enfoque divulgativo. En algunas ocasiones, la difusión se acompaña con un vídeo explicativo del informe que, igualmente, se publica en las plataformas en las que la Cámara de Cuentas de Aragón tiene presencia, incluida YouTube.

La web de la Cámara de Cuentas se actualiza de manera periódica para reflejar toda la actividad de la Institución. En 2024, la web recibió 73.188 visitas, un 4% más que en el año anterior.

En 2024, hemos mantenido la presencia en las redes sociales, X (antes Twitter) y LinkedIn, donde compartimos, principalmente, nuestra actividad fiscalizadora e institucional.

A 31 de diciembre de 2024, el número de seguidores en X ascendían a 611, un 7% más que el año anterior. En LinkedIn, el número de seguidores asciende a 533, un 14% más que el año anterior.

La institución también colabora con la divulgación de ASOCEX, en la actualización de diferentes canales de comunicación: el boletín de noticias OCEX, con periodicidad bimensual, las cuentas de Twitter y LinkedIn y la revista Auditoría Pública, que ofrece artículos, información y entrevistas sobre auditoría y control de la gestión pública, contabilidad, legalidad y, en general, sobre todos los aspectos que inciden en la gestión pública y su control. En 2024, se editaron cinco boletines OCEX, así como los dos números de la revista, accesibles en todo su contenido en la página web de Asocecx: www.asocex.es

A 31 de diciembre de 2024, el número de seguidores en X ascendían a 611, un 7% más que el año anterior.

06. NUESTRA GESTIÓN

El presidente y el Consejo

Desde febrero de 2024, el Consejo de la Cámara de Cuentas está integrado por Jesús M^o Royo Crespo, presidente de la institución, Ana Isabel Beltrán Gómez, vicepresidenta, y Antonio Cendoya Méndez de Vigo, consejero.

El presidente es el máximo representante de la Cámara ante cualquier instancia. Además, le corresponde convocar y presidir el Consejo, ejercer la jefatura superior del personal y las funciones relativas a su nombramiento y contratación, asignar las tareas de fiscalización, dirigir los servicios técnicos y administrativos de la Cámara, notificar y certificar todos los informes que se realicen y comparecer ante las Cortes de Aragón, entre otras funciones.

En 2024, el Consejo ha asistido en calidad de representantes de la institución a 107 actos de instituciones y organizaciones, principalmente en Aragón, pero también de otras partes de España.

Representación institucional de la Cámara

46 Actos Instituciones aragonesas
21 Actos Instituciones fiscalizadoras

40 Otros actos, jornadas y congresos
 TOTAL 107

Por su parte, el Consejo es el órgano de la Cámara de Cuentas integrado por la totalidad de sus miembros. Entre otras funciones, le corresponde aprobar el programa anual de fiscalización, las directrices técnicas de los informes, los propios informes, así como los criterios a los que deben ajustarse los procedimientos de auditoría. Del ámbito de la gestión interna, las principales funciones son la aprobación de los proyectos de presupuesto de la institución y de organización y funcionamiento de esta, así como las memorias anuales de actuación.

En 2024, se ha reunido en 25 ocasiones y ha adoptado 102 acuerdos.

Acuerdos del Consejo

40 Fiscalización
 28 Otros acuerdos
 18 Organización interna
 12 Recursos humanos
 5 Gestión Económica
 TOTAL 102

Gestión de recursos humanos

Marco jurídico

Las normas de referencia del personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Aragón son la Ley 11/2009, de 30 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Aragón, y el texto refundido del Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por la Mesa y la Junta de Portavoces de las Cortes de Aragón, en la sesión de 25 de mayo de 2022(BOA número 120, de 23/06/2022).

Organización interna

La organización interna de la Cámara de Cuentas de Aragón en 2024 no ha variado respecto al año precedente.

La institución funciona en tres grandes áreas: la de Auditoría, en la que se integran los equipos de fiscalización dirigidos por cuatro directores y una técnica de entidades locales; la Secretaría General, a la que están adscritos el servicio jurídico, el servicio de sistemas y tecnologías de la información y las secciones de gestión de recursos humanos, gestión económica y servicios generales; y, finalmente, el área de apoyo a la dirección, que asiste al presidente y al consejo.



Medios humanos

A 31 de diciembre de 2024, la institución disponía de 39 puestos de trabajo dotados presupuestariamente, distribuidos como se expresa en el siguiente cuadro.

La organización interna de la Cámara de Cuentas de Aragón en 2024 no ha variado respecto al año precedente.

Grupo	Nº	Puestos ocupados	Puestos vacantes
A1	13	9	4
A2	21	18	3
C1	3	3	-
C2	1	1	-
Eventuales	1	1	-
Totales	39	32	7

Todos los puestos de trabajo reservados a personal funcionario están ocupados por empleados de carrera, a excepción de 4 de ellos, del subgrupo A2, desempeñados por funcionarios con nombramiento interino.

En cuanto a los primeros, 24 tienen nombramiento definitivo y 3 nombramiento provisional (2 en comisión de servicios y 1 en adscripción provisional).

Negociación colectiva

En el año 2024, ha habido elecciones a delegado/a de personal. Su designación, en el mes de mayo último, ha permitido abrir diversas mesas de negociación en las que se ha abordado el proyecto de modificación de la relación de puestos de trabajo de la institución y el calendario laboral para el año 2025.

Selección de personal

En el año 2024 se ha concluido el proceso selectivo para el ingreso, por turno de acceso libre, en plazas de funcionarios del grupo A, subgrupo A2, de la clase de especialidad de auditores medios de la Cámara de Cuentas de Aragón, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para 2023.

De las siete plazas ofertadas han sido cubiertas dos y constituyen la II promoción de auditores medios de esta institución. Por otra parte, derivada de este proceso, se ha formado una bolsa de interinos integrada por una única aspirante, por lo que ha sido necesario convocar otro proceso selectivo para disponer de una bolsa de interinos. De una y otra han derivado los 4 nombramientos de funcionarios interinos mencionados más arriba.

Provisión de puestos

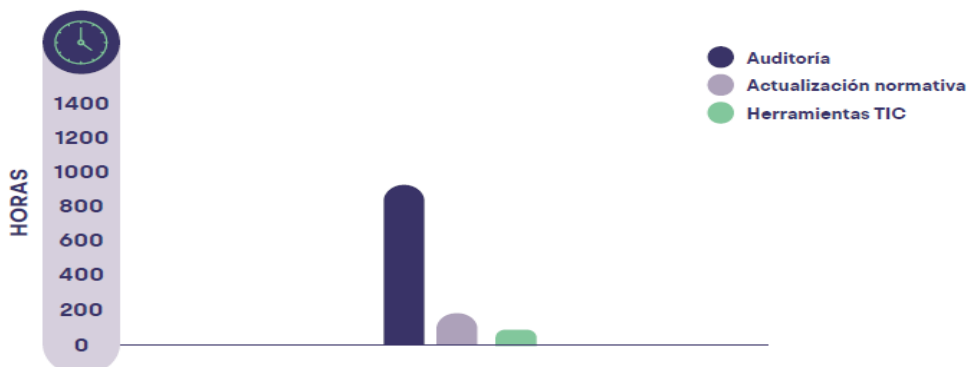
En cuanto a provisión de puestos de trabajo, durante el año 2024 el Consejo ha acordado y resuelto tres convocatorias públicas para la adjudicación de los tres siguientes puestos de trabajo: el puesto de secretario/a de dirección, NRPT 45, el puesto de analista TIC, NRPT 4 y el puesto de jefe/a de negociado de revisión de cuentas de entidades locales, NRPT 63; y se ha provisto el puesto de técnico/a jurídico, NRPT 64, mediante una comisión de servicios interadministrativa.

Por otra parte, se ha producido un cese por jubilación de la persona que desempeñaba el puesto de técnico/a de servicios generales, NRPT 44.

Formación

En 2024, se realizaron 1214 horas de formación para la adquisición o perfeccionamiento de los conocimientos, técnicas y aptitudes necesarios para el desempeño de los distintos puestos de trabajo, lo que supone una media de 38 horas de formación por empleado.

CLASIFICACIÓN ACCIONES FORMATIVAS POR OBJETIVOS 2024



Canal interno de denuncias

En noviembre de 2023, la Cámara de Cuentas de Aragón implementó un canal de denuncias interno con el objetivo de prevenir la corrupción, permitiendo alertar sobre infracciones de forma anónima.

Este sistema, que ha estado en funcionamiento durante todo el año 2024, ha demostrado ser una herramienta valiosa para la integridad institucional.

El canal de denuncias está disponible para potenciales denunciadores, incluyendo empleados actuales y anteriores de la Cámara, becarios, trabajadores de empresas contratistas, y cualquier persona que haya obtenido información relevante en un contexto laboral relacionado con la institución.

Las denuncias pueden abordar infracciones del derecho de la Unión Europea, delitos penales, irregularidades administrativas que supongan un riesgo económico para la Hacienda Pública y la Seguridad Social, así como violaciones del derecho laboral en materia de seguridad y salud en el trabajo. Los informantes tienen a su disposición múltiples vías para presentar sus denuncias:

Todas estas opciones permiten la identificación del informante o el anonimato, según prefiera el denunciante. Durante el año 2024, el sistema ha registrado un total de cinco denuncias, una presentada de forma verbal y cuatro a través del canal electrónico, una de ellas anónima.

Es importante destacar que todas las denuncias recibidas han sido procesadas dentro de los plazos establecidos y han sido debidamente resueltas. El contenido de estas denuncias se ha centrado principalmente en presuntas irregularidades en la tramitación de expedientes de contratación por parte de entidades locales. En respuesta a estas denuncias, la Cámara de Cuentas ha actuado con diligencia, informando a los interesados sobre los procedimientos adecuados para presentar sus denuncias ante los órganos competentes. Este enfoque demuestra el compromiso de la institución con la transparencia y la correcta canalización de las preocupaciones ciudadanas.

La Cámara de Cuentas mantiene su política de remitir al Ministerio Fiscal cualquier hecho que pudiera ser constitutivo de delito, en cualquier fase del proceso en que se detecte. Esta práctica refuerza el papel de la institución como guardián de la integridad en la administración pública.

Tecnologías y sistemas de información

Durante el año 2024, se ha incorporado una persona adicional al equipo de tecnologías y sistemas de información, elevando el número de integrantes a tres personas en total, que han trabajado 3.390 horas en este ejercicio.

Los principales logros del equipo TIC durante el 2024 han sido los siguientes:

En el ámbito de la ciberseguridad, el logro principal en materia TIC ha sido la renovación del certificado de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad categoría media. Esto no ha sido una mera renovación de la conseguida en septiembre de 2022, ya que se ha ampliado el alcance e incluido a todos los sistemas de información de la institución. En porcentaje de dedicación ha supuesto un total de 668 horas, casi un 20% del total.

El traslado de la sede de la Cámara de Cuentas supuso una inversión considerable de recursos TIC, aproximadamente el 11% del total. Este proceso implicó garantizar el funcionamiento óptimo de todos los servicios y equipos tecnológicos en la nueva ubicación, minimizando la interrupción laboral para el personal mediante opciones de trabajo remoto durante la mudanza.

El traslado sirvió como catalizador para una profunda renovación tecnológica:

- Se renovó la mayoría de la electrónica de red, el cortafuegos y tres switches que estaban cerca del fin de su vida útil.
- Se amplió la cobertura WiFi con la adición de cuatro nuevos puntos de acceso.
- Se reemplazaron 19 dispositivos móviles que tenían cuatro años de antigüedad.

Paralelamente, el equipo TIC dedicó un 7,93% de su tiempo a gestionar licitaciones públicas cruciales, que abarcaron:

- Servicios ofimáticos y de correo electrónico
- Plataforma de administración y sede electrónica
- Servicios de comunicación (telefonía fija, móvil e internet)
- Servicios de ciberseguridad
- Suministro de licencias y soporte para la electrónica de red

A su vez, en lo relativo al desarrollo de la actividad habitual de la institución, desde la dirección TIC se prestó apoyo a los equipos de fiscalización, en especial al de entidades locales, tanto para la exportación de datos del informe del sector público local del año 2022, como para los certificados de rendición de cuentas de las entidades locales. Estos trabajos supusieron una dedicación de 300 y 100 horas, respectivamente.

Una de las tareas estratégicas del equipo TIC ha sido la prestación del servicio de soporte y asesoramiento a los empleados de la institución, con el objetivo de facilitar su desempeño y optimizar los recursos. Esta tarea ha supuesto una dedicación de 343 horas, lo que representa más del 10% del tiempo total invertido. En la misma línea, otra tarea con dedicación importante ha sido el desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones y herramientas que dan respuesta a las necesidades tecnológicas de la Cámara de Cuentas, dedicando, solo para las aplicaciones SIRHCCA y CIRCA un total de 254 horas.

Estas acciones demuestran un enfoque proactivo en la modernización y optimización de la infraestructura tecnológica de la institución.

Gestión económica y presupuestaria

El presupuesto de la Cámara de Cuentas de Aragón para el ejercicio 2024 ascendió a 4.024.983,22 euros. El gasto finalmente ejecutado durante 2024 ascendió a 2.789.699,39 euros. El porcentaje de ejecución del presupuesto de gastos

de la Cámara de Cuentas ha sido del 69%. Estos datos son provisionales hasta que se aprueben las cuentas anuales de la institución.

En cuanto a los ingresos, prácticamente en su totalidad, proceden de transferencias de la Comunidad Autónoma para financiar la actividad de la institución. Los derechos reconocidos en 2024 ascendieron a 4.233.855,79 €, de los cuales quedaron en situación de pendientes de cobro al cierre del ejercicio la cantidad de 4.000.423,50 €.

En términos de recaudación, en el año 2024, la Comunidad Autónoma de Aragón ingresó en la tesorería de esta institución un total de 3.650.218,65 €, de los cuales 3.466.775,39 € correspondían a las transferencias del ejercicio cerrado 2023, que habían quedado pendientes de cobro. Además, en 2024 la Comunidad Autónoma ingresó 183.443,26 adicionales para financiar el incremento de las retribuciones del personal de la Cámara de Cuentas, de acuerdo con los porcentajes aprobados en las leyes de presupuestos.

Adicionalmente, en 2024 se recibieron otros ingresos, por importe de 49.989,03 euros. El ingreso de 22.559,72 euros corresponde a las aportaciones realizadas los Órganos de Control Externo de Galicia, Asturias y Castilla-La Mancha para financiar el contrato de alojamiento de la plataforma FISCALICEX, que adjudicó la Cámara de Cuentas y que comparte con estas tres instituciones; 23.466,34 euros son los intereses devengados por depósitos bancarios y, finalmente, 3.962,97 euros fueron reintegros y devoluciones de anticipos de retribuciones al personal al servicio de la Cámara de Cuentas de Aragón.

Se resumen, a continuación, las cifras principales de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del año 2024.

PRESUPUESTO DE GASTOS 2024					
	Créditos Definitivos	ORN	% Ejecución	Pagos	% Pagos
Gasto de personal	3.203.513,21	2.378.870,52	74%	2.344.502,49	99%
Gasto corriente	630.397,11	390.641,91	62%	317.755,88	81%
Inversiones reales	191.072,90	20.186,96	11%	20.186,96	100%
Activos financieros	0,00	0,00		0,00	
TOTALES	4.024.983,22	2.789.699,39	69%	2.682.445,33	96%

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024					
	Previsiones Definitivas	DRN	% Ejecución	Cobros	% Cobro
Tasas y otros ingresos	22.559,72	24.522,69	109%	24.522,69	100%
Transferencias corrientes	4.000.423,50	4.183.866,76	105%	183.443,26	4%
Intereses	0,00	23.466,34		23.466,34	100%
Activos financieros	2.000,00	2.000,00		2.000,00	100%
TOTALES	4.024.983,22	4.233.855,79	105%	233.432,29	6%

La Cámara de Cuentas de Aragón mantiene un apartado de transparencia en su página web, donde se recoge información sobre las retribuciones de los miembros del Consejo y del resto del personal, la ejecución cuatrimestral del presupuesto de gastos e información sobre los movimientos de su cuenta bancaria. Además, también está disponible en ese mismo sitio web la relación de contratos y convenios de colaboración suscritos por esta institución, que se actualiza de manera periódica.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos